

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14763 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 14 de marzo de 2016 en el procedimiento con número de autos 161/2016 y NIG: 03014-66-2-2016-0000324, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hernández Azorín, S.L., con CIF B-53475646, con domicilio en la calle Joaquín María López, número 4, piso 1.º, CP 03400 - Villena (Alicante).

Segundo. Que al deudor Hernández Azorín, S.L., le han sido intervenidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero. Que ha sido nombrado Administrador concursal don Francisco Nieto Sánchez, con DNI n.º 48.366.659-M, con domicilio postal en plaza Calvo Sotelo, n.º 4, 2.º, de Alicante, y dirección de correo electrónico hernandezazorinsl@aconcursal.es para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 1 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016006-1